



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2021.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica dicha modificación presupuestaria:

Suplementos y créditos extraordinarios

Aplicación presupuestaria	Modalidad	Descripción	Euros
1523-625	Extraordinario	Mobiliario (máquina bebidas)	7.000,00
1532-631	Extraordinario	Barrera vía pública	11.043,74
165-61900	Suplemento	Renovación alumbrado	7.030,00
171-625	Extraordinario	Caucho parque infantil	6.711,87
320-632	Extraordinario	Tarima Colegio	4.791,60
338-22609	Suplemento	Actividades culturales	6.000,00
342-625	Extraordinario	Mobiliario Piscina	13.132,13
342-632	Suplemento	Obra Piscina	40.973,37
920-625	Suplemento	Mobiliario (mosquiteras pintura)	3.173,77
920-632	Suplemento	Obra Ayuntamiento	1.478,00
		TOTAL	101.334,48

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante remanente de Tesorería procedente de la liquidación de 2020.

Alta en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente Tesorería	101.334,48

Alcolea de Tajo, 10 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-5543